

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2015-0070

Tunja,

22 FEB 2018

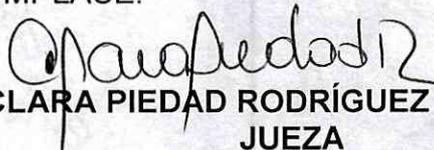
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE TUNJA - IRDET
DEMANDADO: LIGA DE TENIS DE MESA DE BOYACÁ
RADICACIÓN: 2015-0070

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- Reconocer personería al abogado OSCAR DARÍO ESPITIA ESPINOSA, identificado con la C.C. No. 1.049.609.940 y portador de la TP. No. 282.517 del C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE TUNJA – IRDET, en los términos y para los efectos del poder conferido visto a folio 176 de las diligencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por secretaría, envíese correo electrónico a los apoderados de las partes, que informe de la publicidad del estado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

<p>JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. <u>04</u> de hoy <u>23 FEB 2018</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>La secretaria,  YIBELL LÓPEZ MOLINA</p>
--